



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00057**

Tómese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 69 Civil Municipal de Bogotá D.C. hoy 51 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad respecto de la demandada ILINA TOMILINA, indíquese que el mismo se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

¹Decisión anotada en el estado N°098 de 16 de agosto de 2022

Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **edbe195e242337e9bdb835b89a4844159a363715114a586c9d5a9a17136bb99d**

Documento generado en 12/08/2022 05:28:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>